

SE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO CON DAVID ALEJANDRO CORDOVA PATIÑO, ILUMINADOR.

DECRETO Nº 11479 /2017

ARICA, 04 DE AGOSTO DEL 2017.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios, de fecha 07 de Julio de 2017, suscrito con DAVID ALEJANDRO CORDOVA PATIÑO; **Registro de Correspondencia Nº 1390925**, de fecha 31 de Julio de 2017, de Secretaria Municipal; Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Que, en cumplimiento al **Decreto Alcaldicio N° 5915** de fecha 25 de Abril de 2017, modificado con Decreto Alcaldicio N° 8240 de fecha 02 de Junio de 2017; y **Memorándum N° 507**, de fecha 05 de Julio de 2017 de la Sección de Eventos, se contrató los servicios a Honorarios de don DAVID ALEJANDRO CORDOVA PATIÑO, por concepto de lluminador, realizada el 23 de Junio del 2017, en el Teatro Municipal de Arica, conforme a Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Mayo – Junio – Julio 2017".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 07 de Julio del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don DAVID ALEJANDRO CORDOVA PATIÑO, RUT. 16.227.367-1.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Sección Eventos, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO ANTICIPAL

C/CCG/fsh.-

CARLOS C

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2206270







CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y Don DAVID ALEJANDRO CORDOVA PATIÑO

En Arica, a 07 de Julio del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y Don **DAVID ALEJANDRO CORDOVA PATIÑO**, R.U.T. N° 16.227.367-1, con domicilio en París N° 3789, Población Poconchile II, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 5915, de fecha 25 de Abril del 2017 y modificado por el Decreto Alcaldicio N° 8240, de fecha 02 de Junio del 2017; Memorándum N° 507, de fecha 05 de Julio del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de Don **DAVID ALEJANDRO CORDOVA PATIÑO**, por concepto de lluminador, a realizar el día 23 de Julio del 2017, a las 21:00 hrs., en el Teatro Municipal de Arica, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Mayo – Junio – Julio 2017".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 177.778.- (Ciento setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la L Municipalidad de

Arica.

DAVID ALEJANDRO CORDOVA PATIÑO R.U.T. 16.227.367-1

GER/HCHC/\$NT/FRD/engc. 07/07/2017

ASESORÍA A JURÍDICA S

Some Jos

RARDO ESPÍNDOLA ROJAS ALCAVOE DE ARICA